

6.

31925

2925

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 864-DJ-04  
Cuenca, 6 de agosto de 2004

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto suplente del cantón Cuenca, el 14 de julio de 2004, el señor Segundo Luis Calle Cabrera con su cónyuge Sra. Rosa Beatriz Mejía Molina, transfieren a favor de la Srta. María Gabriela Calle Mejía, veinte participaciones del valor de un dólar cada una de ellas. La escritura de referencia cumple con las exigencias legales, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrar la transferencia de referencia.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURIDICO 2



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES OTORGADA  
POR: SEGUNDO LUIS CALLE  
CABRERA Y SRA.  
CUANTIA: 20,00 USD**

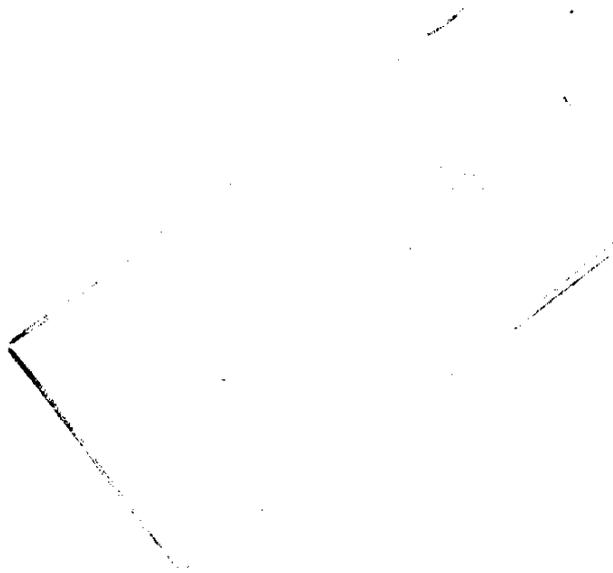
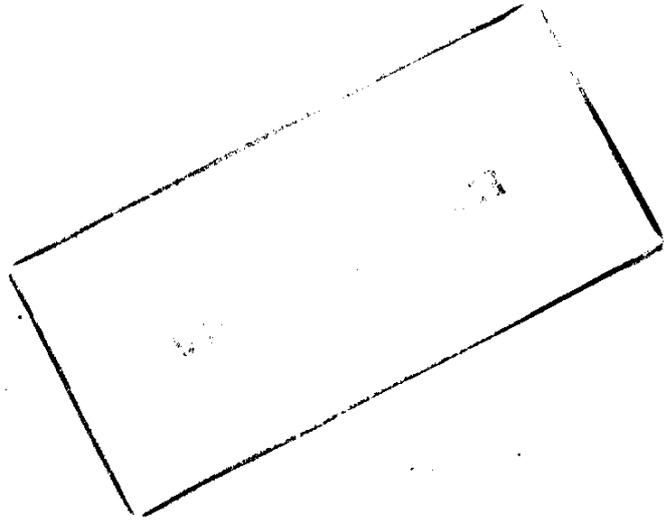
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay,  
República del Ecuador, a catorce de Julio del año dos mil  
cuatro, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Público  
Quinto Suplente de este Cantón, según oficio número 645-  
DDCNJA-04, de fecha diez de Julio del dos mil cuatro  
comparecen por una parte en calidad de cedentes los  
cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía  
Molina; y, en calidad de cesionaria la señorita María Gabriela Calle  
Mejía, soltera, todos mayores de edad, ecuatorianos, de este  
vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruídos  
en el objeto y resultados legales de la presente escritura  
pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,  
exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta  
que me entrega y que copiada dice.- **MINUTA SEÑOR**  
**NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a  
su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones, al  
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A  
la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes  
los cónyuges Segundo Luis Calle Cabrera y Rosa Beatriz Mejía  
Molina; y, en calidad de cesionaria la señorita María Gabriela Calle  
Mejía, soltera, todos mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar  
todo acto y contrato y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes son propietarios de trescientas participaciones de un dólar cada una, que dan un total de trescientos dólares equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA. la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setenta y siete, juntamente con la resolución número noventa y siete-tres-dos-unocero ochenta y dos de la Intendencia de Compañías, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, con un aporte total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: CONTRATO.-** Por el presente instrumento, los cedentes transfieren a favor de la señorita Maria Gabriela Calle Mejía, soltera, el cinco por ciento de las acciones que se encuentran descritas en la cláusula anterior, transferencia que comprende veinte participaciones de un dólar cada una, con todos los beneficios que estas representan. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la transferencia es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción. **QUINTA: ACEPTACION.-** La compradora acepta este contrato por convenir a sus intereses y ser otorgada a su favor. **SEXTA.-** Por convenio de las partes se acuerda que todos los gastos escriturarios corren por cuenta de los compradores. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. doctor Juan Vicente Jiménez, abogado, matrícula número setecientos doce del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen



**Notaría Quinta**

como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a  
escritura pública, para los fines legales consiguientes  
DOCUMENTO HABI



LITANTE:

Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ecuaTROFESA Cía Ltda DEL 10 DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CUENCA ECUADOR a los diez días del mes de junio del 2004 a las 10h00

en el local de la Compañía ubicado en la calle Eloy Alfaro número 301,  
segundo piso, y Octavio Díaz, con la representación del 100% de las acciones  
de la compañía, esto es, con la presencia de los socios señores Segundo Luis  
Calle Cabrera, Edgar Patricio Calle Mejía, Nancy Beatriz Calle Mejía, Luz  
Catalina Calle Mejía y Luis Eugenio Calle Mejía, y al amparo del Artículo 238 de  
la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se  
instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios para conocer y  
resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa el señor Luis Calle  
Cabrera como Gerente Secretario de la Junta.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria de socios, se da a conocer el  
orden del día:

1- Venta de las participaciones del señor Segundo Luis Calle Cabrera en la  
compañía Trofeos, Placas y Medallas ecuaTROFESA C. LTDA en un  
porcentaje correspondiente al 5% de las participaciones totales de la compañía.  
El señor Segundo Luis Calle Cabrera pone en conocimiento de la Junta que en  
conversaciones mantenidas con la señorita María Gabriela Calle Mejía le ha  
propuesto la venta parcial de sus participaciones en la compañía  
ecuaTROFESA C. LTDA., esto es 20 participaciones de un valor total de 20 00  
dólares equivalentes a un dólar cada una, las mismas que representan el 5%  
de las participaciones totales de la compañía, proposición que comunica ha  
sido aceptada por la señorita María Gabriela Calle Mejía.

Por lo expuesto, por unanimidad la Junta General Extraordinaria de socios  
acepta la venta y por lo tanto el ingreso de la nueva socia a la Compañía, ante  
lo cual declara realizada la transacción y se solicita al señor Segundo Luis  
Calle Cabrera se encargue de todos los tramites legales y de otra índole para  
que la transferencia parcial de participaciones se realice.

La Junta en pleno manifiesta no tener ningún inconveniente en que se ejecute  
la transferencia parcial, aceptándose como socia de la Compañía Trofeos,  
Placas y Medallas ecuaTROFESA C. LTDA. a la señorita María Gabriela Calle  
Mejía.

Conforme a lo resuelto en el punto uno del orden del día, queda aceptada en la  
presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios el nuevo paquete  
accionario de ecuaTROFESA C. LTDA. mismo que queda de la siguiente  
manera:

Calle Cabrera Segundo Luis	300	participaciones de	1,00	cada una
Calle Mejía Edgar Patricio	20	participaciones de	1,00	cada una
Calle Mejía Nancy Beatriz	20	participaciones de	1,00	cada una
Calle Mejía Luz Catalina	20	participaciones de	1,00	cada una
Calle Mejía Luis Eugenio	20	participaciones de	1,00	cada una
Calle Mejía María Gabriela	20	participaciones de	1,00	cada una

Resuelto el único punto del día, se concede un receso para la redacción del  
Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su  
totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta  
General Extraordinaria de Socios a las 16h15 y se declara concluida la sesión. ✓

Notaria Quinta  
CUENCA ECUADOR



*[Signature]*  
Segundo Luis Calle C.  
Gerente

*[Signature]*  
Ing. Nancy Beatriz Calle M.  
Presidente de la Compañía

*[Signature]*  
Edgar Patricio Calle M.  
Socio

*[Signature]*  
Luz Catalina Calle M.  
Socio

*[Signature]*  
Luis Eugenio Calle M.  
Socio

FE: Que la fotocopia que antecede  
hoja(s), es igual al original que  
se presento para su evidencia.

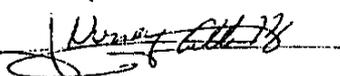
Cuenca, a. 14 de febrero de 2001

FELIX ENRIQUE MOSCOSO ROMERO  
NOTARIO Sto. SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA

Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

NOMINA	# PARTICIPACIONES	VALOR UNIT.	TOTAL
Calle Cabrera Segundo Luis	300	1,00	300.00
Calle Mejía Edgar Patricio	20	1,00	20.00
Calle Mejía Nancy Beatriz	20	1,00	20.00
Calle Mejía Luz Catalina	20	1,00	20.00
Calle Mejía Luis Eugenio	20	1,00	20.00
Calle Mejía María Gabriela	20	1,00	20.00
<b>TOTAL CAPITAL SUSCRITO</b>		<b>USD \$.</b>	<b>400.00</b>

  
Segundo Luis Calle C.  
Gerente

  
Ing. Nancy Beatriz Calle M.  
Presidente de la Compañía

  
Edgar Patricio Calle M.  
Socio

  
Luz Catalina Calle M.  
Socio

  
Ing. Luis Eugenio Calle M.  
Socio

DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en: 1 hoja(s), es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a. 14 de Junio de 2004

**FERNANDO MORALES ROMERO**  
NOTARIO SUPLENTE  
DEL CUENCA



Notaría Cuinla

CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten mark]*

qui el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas.-

Leído éste instrumento íntegramente a los contratantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

*[Signature]* 010009561-1

*[Signature]* 010016400-3

*[Signature]* 010413232-9

*[Signature]*

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello, confiero esta primera copia, firmada, signada y sellada en el mismo día de su celebración.



Notario Cuinla  
CUENCA - ECUADOR

*[Signature]*  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón de esta Transferencia de participaciones. Cuenca, 19 de julio del 2004.

*Rubén*

Dr. Rubén *V. m. u. B.*  
Notario 29



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TROFEOS PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA C. LTDA.,** que se encuentra inscrita con el No. 77 del **REGISTRO MERCANTIL** el diez de abril de mil novecientos noventa y siete. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

*Ramiro*  
**DR. RAMIRO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA CIUDADANIA No. 010009541-1  
CALLE CABRERA SEGUNDO LUIS  
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES  
17 MAYO 1938  
001-0071 00212 M.  
CAÑAR/AZOGUES  
AZOGUES 1938

*[Signature]*

**Notaría Quinto**  
CUENCA - ECUADOR

EQUATORIANA \*\*\*\*\* VE333V3222

CASADO BEATRIZ MEJIA  
PRIMARIA COMERCIANTE  
LUIS MARIA CALLE  
LIZ CABRERA  
CUENCA 31/01/2015 31/01/2003

REN 0115195  
Az

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010016400-3  
ROSA BEATRIZ MEJIA MOLINA  
15 DE ENERO DE 1944  
SOLANO - CAÑAR  
39 1977  
AZOGUES - CAÑAR 1944

*[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* EA333 13122

CASADA CON LUIS CALLE  
PRIMARIA Q. DOMESTICOS  
PORFIRIO MEJIA  
HERMINIA MOLINA  
CUENCA 14 DE ABRIL DE 1977  
15 DE ENERO DE 1983

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010413232-9  
CALLE MEJIA MARIA GABRIELA  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
17 SEPTIEMBRE 1985  
014-0060 05260 F.  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1985

*[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V43374222

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
SEGUNDO LUIS CALLE  
ROSA BEATRIZ MEJIA  
CUENCA 30/12/2013 30/12/2013

REN 0245426  
Az

FE: Que la fotocopia que antecede  
1 (oja(s)) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a. 14 de Mayo de 2004

FERNANDO MOSCOSO ROMERO  
NOTARIO Sto. SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA

FE: Que la fotocopia que antecede  
en 1 (oja(s)) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a. 14 de Mayo de 2004

FERNANDO MOSCOSO ROMERO  
NOTARIO Sto. SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA